

"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación."

RESOLUCIÓN N° 015 DRAAM-ESSALUD-2015

Chachapoyas, 16 de Enero del 2015

VISTO :

El Memorandum Múltiple N° 001-GG-ESSALUD-2015 de fecha 06 de Enero del presente, emitido por la Gerencia General y que trata sobre la implementación, posicionamiento y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Amazonas.

CONSIDERANDO :

Ley N° 27056 Ley de Creación del Seguro Social de Salud-ESSALUD como una Institución Pública Descentralizada, con Personería Jurídica de Derecho Público Interno, adscrito al Sector Trabajo y Promoción Social, con autonomía Técnica, Administrativa, Económica, Presupuestal y Contable.

Que, el artículo 4° de la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, señala que las Entidades del Estado implanten obligatoriamente Sistemas de Control Interno en sus procesos, actividades, recursos operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución a la promoción y optimización de la eficiencia, eficacia, transparencia y economía de sus operaciones, la calidad de los servicios que presta, así como el fomento e impulso de la práctica de valores institucionales, entre otros;

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG se aprobó la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", que tiene como objetivo principal proveer de lineamientos, herramientas y métodos a las Entidades del Estado para la implementación de los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI) establecido en las Normas de Control Interno (NCI). Así mismo, se establece, entre otros Lineamientos, la importancia que el Titular, la Alta Dirección y los principales funcionarios de la Institución se comprometan formalmente en la Implementación del SCI, así como velar por su oportuno funcionamiento.

Resolución N° 522-PE-ESSALUD-2013 de la Presidencia Ejecutiva, que resuelve disponer la Constitución de Sub Comités de Implementación del Sistema de Control Interno en los Organos Desconcentrados del Seguro Social de Salud (ESSALUD) los cuales serán responsables de la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno dentro de su ámbito funcional.

Con fecha 12 de diciembre del 2014, se realizó la Jornada de Sensibilización del Sistema de Control Interno donde se suscribió el Acta de Compromiso en la Sala del Consejo Directivo de ESSALUD ratificando continuar con la ejecución del proceso de implementación del Sistema de Control Interno en ESSALUD y en la Red Asistencial Amazonas con la finalidad de dar cumplimiento a las Normas de Control Interno.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas :



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación."

SE RESUELVE:

1° **CONSTITUIR:** el Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno en la Red Asistencial Amazonas Periodo 2015, el mismo que estara integrado de la siguiente forma :

PRESIDENTE :

DR. JAVIER JAIME GUZMAN CORTEZ

Director Médico de la Red Asistencial Amazonas

SECRETARIO TÉCNICO:

SR. LUIS ALBERTO ELESCANO CAMPOS

Jefe de la Unidad de Planificación, Calidad y Recursos Médicos

MIEMBROS

ECO. NILSON MOLOCHO ESTELA

Jefe de la Oficina de Administración

DR. LUIS ENRIQUE BRAVO AMAYA

Jefe de la Unidad de Admisión, Registros Médicos Referencias y Contrarreferencias

ABOG. CARLOS ALFONSO BURGA FARFAN

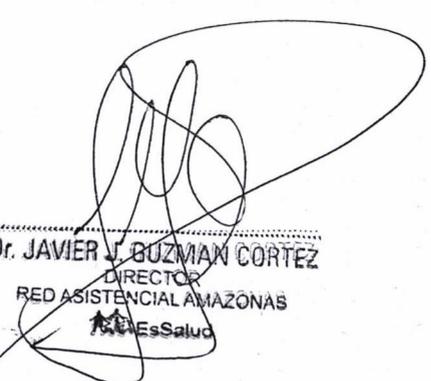
Asesor Legal de la Red Asistencial Amazonas



2° **ESTABLECER:** Que el Sub Comité se encuentra sujeto a las disposiciones establecidas en el Reglamento del Comité Interno del Seguro Social de Salud, aprobado por Acta N° 002 del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud – ESSALUD.

3° **DEJAR SIN EFECTO :** la Resolución N° 158-DRAAM-ESSALUD-2014, emitida por el mismo concepto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;


Dr. JAVIER J. GUZMAN CORTEZ
DIRECTOR
RED ASISTENCIAL AMAZONAS
EsSalud

NIT : 029-2013-417

LAEC/JJGC

Cc. Archivo